

## **BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO**

### ***Diseño y desarrollo de materiales docentes, guionización, diseño instruccional y tutoría de cursos en línea para la Academia Judicial***

La Academia Judicial invita a los/as docentes o equipos de docentes interesados/as en diseñar y desarrollar materiales de tipo académico, además de la guionización, diseño instruccional y tutoría de cursos en línea, a participar en esta convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

#### ***Antecedentes***

*Las actividades del Programa de Perfeccionamiento están destinadas a las personas que ya pertenecen al Poder Judicial. Su finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos y desarrollar habilidades para desempeñar de mejor forma su función. De acuerdo con su mandato legal, el programa de perfeccionamiento de la Academia Judicial tiene por finalidad profundizar en el objetivo de dotar a los miembros del Poder Judicial de las destrezas y de los criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones, así como fortalecer los principios que informan el quehacer jurisdiccional.*

*Cualquiera sea la forma en que se defina la finalidad del programa, se busca, a partir de la propia experiencia laboral de quienes desarrollan sus quehaceres en el sistema de justicia y, por otra, a través de la participación, como docentes o destinatarios, en actividades y cursos de perfeccionamiento, cuyo objeto es aprovechar dicha experiencia y dotar a los participantes de instrumentos teóricos y prácticos aplicables a las tareas de las que son responsables diariamente.*

*Los cursos de perfeccionamiento se realizan a lo largo de todo el país, sobre la base de un sistema de fondos concursables. Así, y por regla general, no es la Academia la que imparte estos cursos, sino que sus ejecutores son personas naturales o jurídicas que se han adjudicado el curso, que en todo caso queda bajo la supervigilancia de la Academia.*

*La oferta del programa de perfeccionamiento es variada abordando contenidos de diversa índole, que van tanto desde temas propios de la teoría del derecho, como otros relativos al derecho vigente, hasta tópicos dirigidos a mejorar los aspectos cotidianos de las tareas en tribunales, incluyendo capacidades técnicas y de gestión.*

*Este proceso será trabajado conjuntamente con el Área Académica de la institución, cuya responsabilidad principal es enfatizar la importancia del diseño y desarrollo de las actividades que estructuran los diversos programas de la institución. Para lo anterior, a través de la gestión académica, y entregando información y servicios de apoyo técnica, busca contribuir al impacto en los programas y docentes que los integran.*

*Las líneas de acción principales del Área Académica son la evaluación, el apoyo a la docencia, la detección de necesidades y del desarrollo de materiales docentes, siendo estos últimos la base esencial del diseño de los cursos en línea que se integran al Programa de Perfeccionamiento.*

El concurso para la adjudicación del diseño y desarrollo de materiales docentes, guionización, diseño instruccional y tutoría de cursos en línea para la Academia Judicial se registrará por las siguientes bases administrativas y técnicas. El solo hecho de la postulación se entenderá como aceptación de estas bases.

## **I. Bases Administrativas:**

### **1. Quiénes pueden postular.**

Podrán participar en el concurso personas naturales, de manera individual o colectiva, y en este último caso, en grupos constituidos para el particular efecto de la elaboración de un material docente.

Se recomienda que los equipos:

- a) Estén integrados de manera proporcionada por docentes hombres y mujeres.
- b) Sus integrantes cuenten con los conocimientos básicos en materia informática que permitan la interacción virtual con la Academia Judicial y sus equipos durante todo el desarrollo del proceso y, además, el manejo en calidad de docente de la plataforma informática donde se imparten los cursos.
- c) Se considerará particularmente los conocimientos y/o experiencia demostrable que tengan uno o más integrantes del equipo docente en los ámbitos y temas que son objeto de esta convocatoria.

Cualquier cambio en los equipos docentes sólo podrá llevarse a cabo previo consentimiento escrito de la Academia Judicial.

### **2. Coordinador/a académico/a.**

En el caso que la postulación sea presentada por dos o más docentes, deberá nombrarse un/a coordinador/a académico/a, quien será responsable del correcto desarrollo y ejecución de cada una de las etapas que se describen en estas bases y será la contraparte del equipo docente con la Academia Judicial. Entre otras responsabilidades, será el/la encargado/a de asegurar la participación de su equipo en todas las actividades, incluyendo las reuniones con personal de la Academia y la entrega de los productos comprometidos en tiempo y forma. El/la coordinador/a académico/a deberá ser parte del equipo docente. No podrá cambiarse a la persona del/la coordinador/a sin el consentimiento escrito de la Academia Judicial.

### **3. Postulación.**

Las postulaciones deberán ser enviadas digitalmente, vía correo electrónico, a la dirección [licitaciones@academiajudicial.cl](mailto:licitaciones@academiajudicial.cl), señalando en el asunto: **MD N°**

## **X “Nombre del material docente/curso”.**

La fecha de la postulación será la de la recepción del correo en la casilla indicada.

### **4. Plazo de postulación.**

El plazo para postular al concurso vence el día **viernes 3 de septiembre de 2021, a las 23:59 hrs.**

### **5. Documentación requerida y formato.**

Las postulaciones sólo podrán hacerse en los formularios que se anexan a las presentes bases, los que deberán ser enviados virtualmente. No se considerarán postulaciones hechas o enviadas por otro medio. Los formularios que deberán completarse son: [\(1\) el que describe el producto para el material docente que se oferta, que da cuenta de la propuesta académica que hace el equipo docente](#) [\(2\) el que entrega la información curricular requerida, debiéndose en este caso llenar un formulario de currículum por cada docente que forme parte de la postulación.](#) Todos los campos de los formularios deben ser completados, si no se tiene nada que consignar en uno, debe indicarse expresamente tal circunstancia. Es responsabilidad de las personas postulantes la veracidad de la información consignada en ellos. La Academia Judicial se reserva el derecho de solicitar la información de respaldo de aquellos antecedentes que aparezcan consignados en el currículum vitae. Ante dicha solicitud, el oferente quedará obligado a la entrega de dicha información en el plazo que la Academia Judicial determine, bajo sanción de que la postulación se tenga por no presentada.

### **6. Precio.**

El valor que se pagará por cada una de las etapas será:

- a) Diseño y desarrollo del material docente, con un valor único y total de **\$1.666.000** (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) brutos.
- b) Guionización y diseño instruccional de un curso en línea, **\$550.000** (Quinientos cincuenta mil pesos) brutos.
- c) Tutoría del curso en línea, **\$1.067.040** (Un millón sesenta y siete mil cuarenta pesos) brutos, por cada una de las ejecuciones de cada uno de los cursos en línea previstas para el año 2022.

Las sumas anteriores deberán ser repartidas entre los integrantes del equipo en los términos en que ellos hayan pactado, no siendo responsabilidad de la Academia Judicial la determinación de la forma en que concurran a dicho pago. En caso de que él o los/as docentes deban movilizarse para asistir a las reuniones que corresponda durante alguna de las etapas referidas, los costos asociados a ello serán de su cargo y no generarán derecho a reembolso ni viático por ningún concepto, sin perjuicio de que se preferirá que las reuniones se realicen por medios virtuales.

### **7. Evaluación de antecedentes y adjudicación.**

Las postulaciones serán evaluadas conforme la pauta incorporada a las bases técnicas.

La adjudicación le corresponde al Consejo Directivo de la Academia Judicial o al jurado que este designe. Tal resolución será comunicada en la página web de la Academia Judicial ([www.academiajudicial.cl](http://www.academiajudicial.cl)), además de ser notificada al correo electrónico señalado en la postulación.

El Consejo Directivo o el jurado podrán declarar desierto el concurso convocado para uno o más cursos si, en su criterio, ninguno de los postulantes satisface los requerimientos del llamado a concurso, o si, solicitadas las modificaciones a una propuesta, ellas no son acogidas por el proponente.

Las decisiones del Consejo o del jurado que éste designe, no serán susceptibles de reclamación, reconsideración o recurso alguno, salvo el de aclaración.

### **8. Modificaciones.**

Una vez vencido el plazo para presentar las postulaciones, no se admitirán modificaciones a las mismas, salvo aquellas que sean consecuencia de aclaraciones o consultas de parte de la misma Academia Judicial.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Directivo podrá condicionar la aprobación final de una propuesta al hecho de que ésta se modifique en uno o más puntos.

El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto de forma como en el fondo, tendrá como efecto la exclusión de la respectiva postulación.

## **9. Contratos.**

La Academia Judicial elaborará los contratos correspondientes, los que tendrán un formato digital y deberán ser firmados de esa misma manera por los/as adjudicatarios/as y por el Director o quien lo subrogue, a través del sistema de firma electrónica que la Academia Judicial disponga. Tratándose de varias versiones de un mismo curso adjudicadas a un mismo equipo docente, se suscribirá un solo contrato por todas ellas.

Los/as adjudicatarios/as deberán contar con alguna cuenta bancaria, sea corriente o a la vista, para procesar y efectuar los pagos que correspondan. No se hará pago alguno a estas entidades por ningún otro medio.

## **10. Supervisión.**

La Academia Judicial, a través de los/as profesionales que su Dirección designe, será la encargada de supervisar el diseño, desarrollo y ejecución de las tareas encomendadas, pudiendo objetar cualquier disposición del adjudicatario/a en cuanto estimare que no se atiende a los términos de la propuesta aprobada o que perjudica abiertamente los objetivos de la actividad.

La Academia Judicial, en cualquier momento, podrá solicitar informes respecto al estado de avance del trabajo encargado, asistir a las clases o actividades que se realicen durante su desarrollo y realizar registros audiovisuales de las mismas.

## **11. Cambios y modificaciones.**

La Academia podrá autorizar expresamente cambios menores durante las fases de diseño, desarrollo y ejecución de las tareas encomendadas, siempre que ello resulte necesario, sea justificado y no afecte a los objetivos de la actividad o altere substancialmente los términos de la propuesta aprobada en cada caso, debiendo el/la adjudicatario/a para estos efectos, enviar solicitud vía correo electrónico al responsable de la Academia Judicial, la que responderá por ese mismo medio.

## **12. Sanciones.**

La Academia Judicial, por resolución de su Director, podrá poner término al contrato cuando constate su incumplimiento grave. En tal caso, el afectado

deberá devolver las sumas que hubiese recibido, debidamente reajustadas.

Las personas o instituciones que hubieren incumplido contratos celebrados con la Academia Judicial, o que no firmaren oportunamente los correspondientes contratos generados en el contexto del proceso al que se postuló y adjudicó, quedarán inhabilitados para participar en concursos durante los tres años siguientes a aquél en que se produjo el incumplimiento.

Las decisiones del Director de la Academia de aplicar alguna de las sanciones aquí descritas, se efectuará por resolución notificada al efecto. En contra de esta resolución no procederá reclamación, reconsideración ni recurso alguno.

De las sanciones hechas efectivas a instituciones, equipos o docentes en particular la Academia Judicial guardará registro, y serán tenidas presente para futuras evaluaciones de ofertas dentro de próximas convocatorias a concursos públicos.

### **13. Propiedad intelectual.**

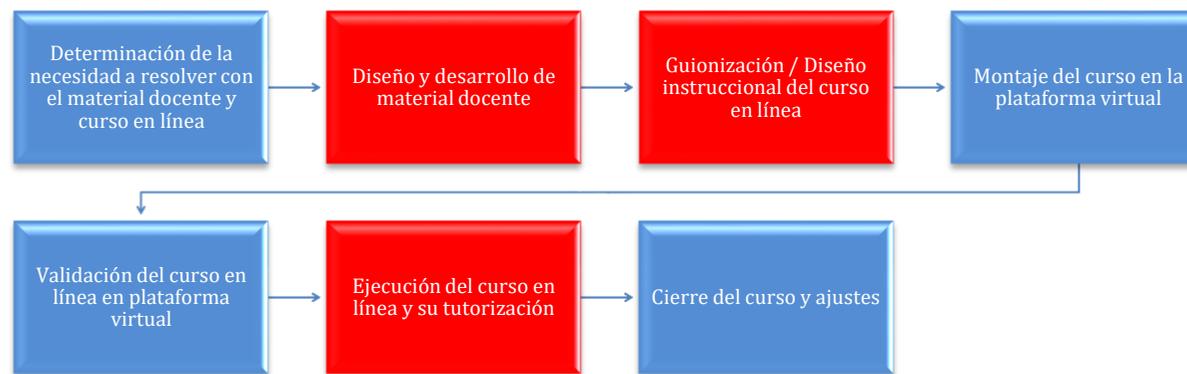
La propiedad intelectual de todos los productos de los trabajos encomendados (ya sea que tenga un formato material, digital y/o virtual), incluyendo el curso en línea, pertenecerá exclusivamente a la Academia Judicial, la que procederá a inscribir todo a su nombre en el Registro de Propiedad Intelectual. Lo anterior no obsta a que la Academia pueda autorizar a su autor/a para la utilización o reproducción, en el caso de los materiales docentes. La Academia Judicial podrá usar los productos para los fines que estime conveniente dentro de sus objetivos institucionales, incluida su utilización como texto base para la elaboración de videos, audios, presentaciones, textos guías o guiones instruccionales, a partir de los cuales se elaboren cápsulas informativas o cursos virtuales en cualquiera de sus modalidades.

Toda vez que la Academia Judicial haga uso de tal texto, obra o creación, para cualquier fin, reconocerá expresa y formalmente los créditos correspondientes al autor/a.

## II. Bases Técnicas.

### Descripción general del proceso que se concursa.

El siguiente esquema representa de forma general el proceso que se inicia con este concurso, destacándose en color rojo las etapas específicas que son objeto de las postulaciones que se reciban.

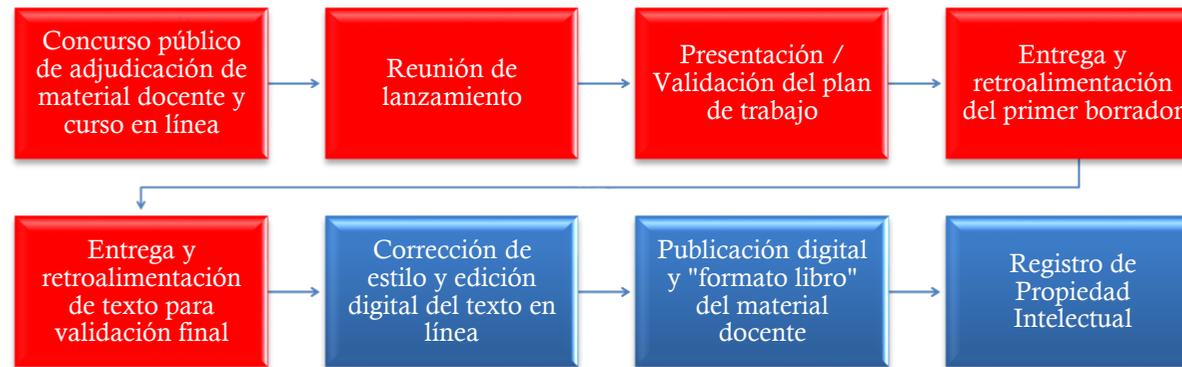


La adjudicación del concurso cubre el desarrollo sucesivo de las actividades que a continuación se describen, las cuales se ejecutarán en la medida que la Academia de su aprobación, la que comunicará formalmente al equipo docente, señalando la decisión de dar inicio a la etapa siguiente, lo que dependerá fundamentalmente de que los productos elaborados se adecuen a los estándares definidos por la Academia. En caso de que la Academia decidiera no continuar con alguna de las etapas siguientes, se pondrá término al contrato sin más trámite, quedando sin efectos tanto la adjudicación como las prestaciones de ambas partes contempladas para lo sucesivo.

**Primera etapa: Diseño y desarrollo de un material docente.**

El material docente tiene como finalidad contar con un texto de tipo académico cuyo énfasis principal esté en el desempeño diario de los destinatarios específicos en el Poder Judicial, considerando los desafíos profesionales y laborales que enfrentan.

La siguiente imagen, representa esquemáticamente el subproceso de desarrollo del material docente.



Después de la recepción del texto del material docente para validación final por parte de la Academia, en sucesivas reuniones de trabajo se determina la necesidad de retroalimentación y trabajo adicional, o la validación del material docente. Además, si el equipo de la Academia Judicial lo estima pertinente, podrá convocar a una comisión de académicos/as y otras personas expertas, siendo esto informado al equipo docente al momento de la recepción final señalada. La comisión académica velará particularmente porque el texto refleje las distintas posturas dogmáticas y jurisprudenciales que existan a nivel nacional e internacional sobre el tema que se trate, además de la orientación preferente hacia el desempeño profesional de los/as destinatarios/as finales del trabajo.

Así entonces, el pronunciamiento positivo en orden a validar finalmente el texto, provenga del equipo interno de la Academia o de la comisión de docentes de expertos/as, es condición necesaria para avanzar a la segunda fase del proceso.

### **Segunda etapa: Guionización / Diseño instruccional del curso en línea.**

Posterior a la validación final del material docente, comenzará la corrección de estilo y edición digital del texto. En paralelo a ello, se inicia el desarrollo del curso en línea, que considera la guionización y diseño instruccional del curso en línea.

Entendemos por guionización, el proceso por el cual, a partir del material docente previamente elaborado y validado, se dota de contenido al curso en línea, además de incorporársele otro tipo de recursos pedagógicos. Esta fase comienza con la determinación de los énfasis y resultados de aprendizaje del curso en línea, así como de una primera propuesta de actividades y recursos. Ya para el diseño instruccional se incorpora el equipo que al efecto haya designado la Academia Judicial. El diseño instruccional comprende la planificación del curso, la elaboración de los contenidos pedagógicos y los recursos, actividades, ejercicios y evaluaciones que se requieran.

Tanto para la guionización como para el diseño instruccional, son obligaciones del equipo docente:

- a) Participar en las reuniones de trabajo que al efecto fije la Academia y/o el equipo de diseño instruccional de los cursos en línea.
- b) Participar activamente en el diseño de los énfasis, resultados de aprendizaje, actividades y evaluaciones del curso en línea en los plazos y condiciones que señale la Academia.
- c) Envío de textos y respuestas a las observaciones y retroalimentaciones del equipo desarrollador y de la Academia Judicial, en los plazos que se indique.
- d) Participar en el desarrollo de la filmación de materiales audiovisuales que serán utilizados en el curso en línea.

- e) Participar en todas las instancias de validación de guiones, módulos o curso en línea para el que sean convocados de acuerdo a la planificación del desarrollo.

La siguiente imagen es la representación esquemática del proceso de guionización:



### **Tercera etapa: Ejecución del curso en línea y su tutorización.**

La tutoría de los cursos en línea, implica la actividad de docencia virtual que combina elementos de pedagogía, comunicación y manejo de herramientas tecnológicas, efectuada por la/s persona/s designada/s para ello por la Academia Judicial. En este caso, serán obligaciones de los/as tutores/as:

- Participar en calidad de tutor/a virtual en las ejecuciones de los cursos en línea que se tienen previstas para el año 2022. Si los responsables de la tutoría son dos o más personas, podrán distribuir sus intervenciones en las ejecuciones, no siendo obligatorio que sea de forma simultánea, lo que deberá ser informado a la Academia para su aprobación expresa.
- Realización de una charla sincrónica que tenga no menos de 45 ni más de 90 minutos de duración, por cada uno de los módulos de los que se componga el curso en línea.
- Dar retroalimentación transversal a cada una de las actividades que se hayan programado para los módulos ya sea en el foro, en audio, a través de algún video, o de la forma en que se determine en su momento.
- Contestar las preguntas del foro, animando a los/as alumnos/as a seguir participando mediante el planteamiento de nuevas preguntas de discusión

para dar espacio a la continuidad de los intercambios y de la construcción de aprendizajes.

- e) Sociabilizar con los/as alumnos/as mediante mensajes cortos, directos y cercanos, para facilitar su comprensión.
- f) Aportar al desarrollo y construcción de aprendizajes de los/as alumnos/as ayudando a la buena comprensión y uso de los recursos instruccionales proporcionados.
- g) Revisar el trabajo grupal final del curso y entregar retroalimentación (vía foro, video, audio o mensaje, o medio equivalente) a cada grupo de alumnos/as.

<b>Tiempos estimados en cada una de las etapas</b>	
<b>Diseño y desarrollo de material docente</b>	90 días en total. <ul style="list-style-type: none"><li>• A los 30 días se presenta borrador.</li><li>• A los 90 días el texto para validación final.</li></ul>
<b>Validación (eventual) del material docente por comisión académica</b>	45 días.
<b>Guionización</b>	90 días.
<b>Tutoría de curso en línea</b>	Cada ejecución de los cursos tiene prevista una duración de 30 días.

## Cursos en línea de la Academia Judicial

Los cursos en línea se ejecutan en el Campus Virtual de la Academia Judicial. Por regla general, las ejecuciones no superan las 30 personas participantes. En este contexto, es rol del o la tutor/a motivar, orientar, entregar contenidos, además de retroalimentar los avances de los alumnos y alumnas.

El proceso de aprendizaje dura 1 mes, organizado en módulos secuenciales de duración promedio de una semana. Las tres primeras semanas son de entrega de contenidos y la cuarta semana es para recuperación de actividades atrasadas, así como la evaluación final del curso.

En cada una de las semanas, el equipo docente tendrá la posibilidad de interactuar sincrónicamente con los/as alumnos/as, a través de sesiones sincrónicas organizadas al efecto, cuya duración oscila entre los 45 a 90 minutos.

El contenido de un módulo de entrega de contenidos puede ser esquematizado de la siguiente forma:



Los cursos en línea ofrecen variados recursos para facilitar el aprendizaje del o la participante a través de la interacción activa con los contenidos ofrecidos, con los casos y desafíos concretos propuestos, con los otros participantes del curso y con él o la tutor/a. En cada módulo, se proponen contenidos, actividades (obligatorias y voluntarias) y un cuestionario para retroalimentar el avance del participante.

Toda la información detallada sobre el proceso de material docente y curso en línea puede encontrarse en el [Anexo 4](#).

## **1. Materiales docentes cuyo diseño y desarrollo se concursa.**

El material docente tiene como finalidad ser una síntesis actualizada en formato académico, pero orientada a los desafíos concretos que el tema en cuestión implica para el trabajo judicial. La elección de los temas de los materiales docentes es el resultado del trabajo de detección de necesidades llevado a cabo por la Academia Judicial. Después de identificar desafíos y problemas asociados al ejercicio de las funciones de nuestros destinatarios a través de una encuesta masiva, se efectuaron entrevistas y focus group con actores/as relevantes, para profundizar los análisis y priorizar los desafíos y determinar esta lista de temáticas

Cada material docente, en tanto síntesis actualizada de un tema específico, es un documento que presenta el estado del arte de la respectiva temática combinando fuentes académicas, legales, reglamentarias y judiciales, combinando dichos recursos para hacer frente a los principales problemas asociados al tema en el contexto del sistema de justicia nacional. En este documento se debe privilegiar la presentación del estado del arte, explicitando los diferentes puntos de vista existentes al respecto, detectando las principales implicancias para el trabajo judicial, ya que se trata de un recurso formativo que será puesto a disposición de la comunidad jurídica en general, y la judicial en particular, a través de nuestras plataformas.

Por otro lado, y como una segunda finalidad buscada con el material docente al que se postula, este será el insumo esencial para el inicio el proceso de diseño instruccional, montaje y tutorización del curso en línea que se elaborará respecto al tema que se trate. Específicamente en la etapa de guionización, se busca la transformación del material docente en un curso en línea orientado a la satisfacción de las necesidades de perfeccionamiento específicas detectadas al respecto, por lo que aparece como fundamental enfatizar el trabajo de recolección de insumos y potenciales recursos asociables al tema que se trate, proceso para el cual recibirán en todo momento el apoyo de la Academia Judicial y del equipo de diseño instruccional que al efecto sea designado por la institución. Sin perjuicio de lo referido, el material docente podrá ser utilizado por la Academia Judicial como base para la elaboración de videos, audios, presentaciones, cápsulas informativas, en forma separada.

El proceso de diseño y desarrollo del material docente comprende la elaboración de la propuesta académica que se acompaña a la postulación, un borrador y una entrega final para revisión y validación.

Los materiales docentes que actualmente se concursan son los siguientes:

**Nº 1 – “RELACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS: INTRODUCCIÓN GENERAL Y DESAFÍOS OPERATIVOS”**

Destinatarios	Escalafones secundario y de empleados
Descripción	El presente material docente responde a las obligaciones que imponen al Estado de Chile el tener que capacitar a las personas funcionarias judiciales, para tener una base común en el ámbito y contexto de los Derechos Humanos. Ello es importante para entender el sentido y alcances de la función judicial, así como para poder responder correctamente a las necesidades de los/as justiciables. El texto deberá abordar la construcción y evolución histórica del concepto y principios que se tienen de los DDHH, así como su recepción e institucionalización a nivel doméstico, profundizando en el rol que corresponde al Estado de Chile en su promoción, protección y garantía, especialmente para el Poder Judicial como encargado de la aplicación de la ley.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evolución histórica de la idea de Derechos Humanos<ul style="list-style-type: none"><li>○ Antecedentes y génesis a nivel universal y regional.</li><li>○ Derechos Humanos de primera, segunda y tercera generación.</li></ul></li><li>• ¿Cómo funciona el sistema internacional de protección de los derechos humanos?<ul style="list-style-type: none"><li>○ Principales órganos de promoción y control a nivel universal y regional</li><li>○ El rol de la judicatura universal y regional</li></ul></li><li>• Violaciones a los derechos humanos<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tratados y principales mecanismos de protección</li></ul></li></ul>

- Análisis de derechos específicos:
  - No Discriminación. Género y Derechos Humanos:
    - Derechos Humanos de las mujeres.
    - Principios de Yogyakarta.
    - Derechos Humanos de las personas LGBTI+. Referencia a la sentencia en el caso Atala y las obligaciones para el Estado de Chile.
  - Derechos de los migrantes
  - Derechos de los pueblos indígenas
  - Desplazamientos, conflictos armados y Derechos humanos
  - Terrorismo y derechos humanos
  - Corrupción y Derechos Humanos
  - Justicia transicional
  - Medioambiente y derechos humanos
- Derecho Penal Internacional
- ¿Cómo funciona el sistema de derechos humanos a nivel nacional?
  - Responsabilidad del Estado chileno
  - El rol del INDH
  - Rol y responsabilidad de la judicatura

## Nº 2 – “ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, TESTIGOS Y PERITOS EN LOS SISTEMAS DE JUSTICIA”

Destinatarios	Escalafones secundario y de empleados
Descripción	Este material entregará herramientas a funcionarios y funcionarias judiciales sobre la forma de atender y responder a las necesidades específicas de las víctimas, testigos y peritos en los procesos judiciales, considerando el marco normativo aplicable y las cuestiones operativas asociadas. Respecto a las víctimas -y, en términos más amplios, los personalmente afectados por una situación sometida a conocimiento de los tribunales- el material entregará experiencias y herramientas que permitan comprender mejor sus expectativas y situación y, fundamentalmente, minimizar una eventual victimización secundaria producida por la operatoria del mismo sistema de justicia, enfocándose en los efectos de esta victimización en el ámbito psicológico y emocional de las víctimas.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos generales de la atención de público.</li> <li>• Víctimas, victimarios/as y sistema de justicia. Modelos teóricos y fenomenología. Modelos de intervención y metodologías de trabajo. Victimización secundaria.</li> <li>• Acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad. Instrumentos al interior del Poder Judicial. Política de atención a usuarios: Acceso, calidad y modernización:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables.</li> <li>○ Protocolo de actuación para la atención en justicia con enfoque de género y diversidad sexual.</li> <li>○ Protocolo de atención para acceder a canales de denuncia de violencia intrafamiliar y de violencia de género.</li> </ul> </li> <li>• Peritos y su rol específico como intervinientes en los distintos procedimientos.</li> <li>• Herramientas y habilidades para el proceso de atención. Tipos y características de las prácticas laborales específicas de los operadores judiciales. Dificultades en la detección de las situaciones y perspectiva ética. Habilidades específicas requeridas.</li> </ul>

### Nº 3 – “ATENCIÓN DE USUARIOS COMPLEJOS Y VULNERABLES”

Destinatarios	Escalafones secundario y de empleados
Descripción	<p>En la consecución del derecho al acceso a la justicia por parte del Poder Judicial de Chile, inciden de manera trascendental e inmediata los funcionarios y funcionarias a cargo de la atención de personas en los distintos centros de justicia del país. Esta labor puede verse obstaculizada por situaciones conflictivas o complejas de abordar, las cuales representan desafíos particulares caso a caso y, en consecuencia, generan la necesidad de contar con herramientas específicas que faciliten tanto el trabajo ante dichas situaciones, así como asegurar el acceso a la justicia y atención eficaz y oportuna, incluso en contextos problemáticos. Para la debida observancia de lo anterior, se requiere contar con un material docente que aporte tácticas y estrategias sobre la resolución de conflictos y abordaje de situaciones complejas que puedan enfrentarse en el marco de la atención de personas en los tribunales de justicia, promoviendo una perspectiva que asegure una atención de calidad en todo momento.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Política de atención de usuarios: Calidad de servicio y enfoque en Derechos Humanos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instrumentos al interior del Poder Judicial. Política de atención a usuarios: Acceso, calidad y modernización.</li> </ul> </li> <li>• Acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables.</li> <li>○ Protocolo de actuación para la atención en justicia con enfoque de género y diversidad sexual.</li> <li>○ Protocolo de atención para acceder a canales de denuncia de violencia intrafamiliar y de violencia de género.</li> </ul> </li> <li>• Tipo de usuarios en el PJUD</li> <li>• Calidad de Servicio: Definiciones, principios y procesos de mejora continua</li> <li>• Enfoque basado en Derechos Humanos: Derecho al acceso a la justicia</li> <li>• Uso de lenguaje claro e inclusivo (Referencia al Manual de Lenguaje Inclusivo de la Secretaría Técnica de &lt;género de la Corte</li> </ul>

Suprema).

- Estrategias de manejo y resolución de conflictos en el tribunal
  - Identificación del conflicto: Definición, origen y causas
  - Tipos de conflictos
  - Procesos, etapas y características de la resolución de conflictos
  - Estrategias y técnicas, tanto personales como organizacionales, para la resolución de conflictos
  - Mediación: Soluciones alternativas para la resolución de conflictos
- Técnicas de comunicación en el trato con el usuario
  - Principios básicos de la comunicación y su influencia en la relación con los usuarios
  - Proceso de comunicación interpersonal: El contexto, actitudes y procesos emocionales
  - Comunicación efectiva
  - Escucha activa y desarrollo de la empatía
  - Barreras en el emisor y receptor
- Habilidades socioemocionales en el trato con usuarios del PJUD
  - Inteligencia emocional en la atención al cliente: Manejo de emociones, automotivación y empatía.
  - Autocontrol para el enfrentamiento de situaciones difíciles con los/as usuarios/as.
  - Manejo del estrés en el puesto de trabajo

#### Nº 4 – “GESTIÓN DE LAS UNIDADES EN TRIBUNALES REFORMADOS: MÉTODOS Y BUENAS PRÁCTICAS”

Destinatarios	Escalafón secundario
Descripción	Las unidades que componen los tribunales reformados de Justicia han estado sometidas a intensos cambios y exigencias de gestión en los últimos años. La tramitación electrónica, los diferentes protocolos de trabajo a implementar, la atención de usuarios y los planes de trabajo a generar y monitorear han impuesto intensos desafíos de coordinación y de gestión. Este material docente está dirigido a administradores(as) y jefes(as) de unidad para hacer frente a los principales desafíos asociados a la gestión de las unidades de Causas, de Servicios y de Atención de Usuarios de Tribunales Reformados, en el contexto de la planificación estratégica del PJUD y de la búsqueda de la calidad del servicio de justicia.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de trabajo, asignación de tareas en los equipos de trabajo de las diferentes unidades y monitoreo de su ejecución</li><li>• Gestión de la polifuncionalidad y establecimiento de sistemas de turnos para labores específicas, dentro de lo legalmente estipulado.</li><li>• Asignación de cargas de trabajo y gestión de la relación con el comité de jueces y juez presidente.</li><li>• Dimensiones de género que impactan en el espacio laboral y en las personas trabajadoras; Estereotipos y roles de género, igualdad y no discriminación y gestión de personas y equipos.</li><li>• Evaluación del personal a cargo.</li></ul>

**Nº 5 – “GESTIONANDO EQUIPOS EN TRIBUNALES: HABILIDADES DIRECTIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN CONTEXTO JUDICIAL”**

Destinatarios	Escalafón Secundario
Descripción	El Poder Judicial ha estado sometido a intensos cambios en los últimos años. A las reformas realizadas, se han sumado los cambios asociados a la tramitación electrónica, así como a los desafíos asociados a la calidad del servicio de justicia y a las múltiples demandas de nuestros usuarios. Los integrantes del Poder Judicial han tenido que adaptarse a estos cambios y tendrán que seguir haciéndolo para enfrentar los nuevos desafíos asociados a la planificación estratégica 2021-2025 y al mejoramiento del servicio de justicia.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación a los equipos de trabajo y en los equipos de trabajo: ¿Cómo comunicar las directrices a seguir a los funcionarios y funcionarias a cargo, para desempeñar sus labores como, por ejemplo, notificar los acuerdos del Comité de Jueces a los funcionarios(as) del Tribunal y explicar las normas administrativas que ellos contengan?</li> <li>• Herramientas de gestión del desempeño de los y las integrantes de equipos de trabajos</li> <li>• Estereotipos y roles de género, igualdad y no discriminación y gestión de personas y equipos; Gestionar grupos culturalmente diversos, de manera inclusiva</li> <li>• Organización de reuniones periódicas con su equipo de trabajo, para planificar y coordinar el funcionamiento del Tribunal, generando indicadores de gestión que permita controlar el desempeño de manera individual y global.</li> <li>• Retroalimentación del trabajo de los equipos y relación con sistema de evaluación del personal a su cargo.</li> </ul>

## Nº 6 – “ABUSO SEXUAL INFANTIL: COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO Y DESAFÍOS PARA EL TRABAJO JUDICIAL”

Destinatarios	Escalafón primario y Escalafón secundario (consejeras/os técnicas/os)
Descripción	<p>El abuso sexual infantil constituye un fenómeno psicosocial y jurídico complejo, lo que implica importantes dificultades en su prevención, abordaje, conocimiento y resolución judicial. Las altas cifras de casos de abuso sexual infantil, y su consecuente judicialización, representan un desafío para el sistema de justicia en su conjunto, cuestión que requiere ser relevada a través de un material docente que entregue una mirada comprensiva del fenómeno, abordando esta conducta desde su génesis, las causas y contexto asociado, su caracterización e impacto psicológico, intervenciones y sistema reparatorio, entre otras. Igualmente, se espera que el material dé tratamiento a los principales desafíos del sistema de justicia en el conocimiento de estas conductas, el marco normativo asociado, el sistema probatorio y el tratamiento de niños, niñas y adolescentes víctimas de situaciones de abuso sexual.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideraciones generales sobre la violencia sexual.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Representación social de las agresiones sexuales contra niños, niñas y adolescentes.</li> <li>○ Políticas públicas contra el abuso sexual infantil.</li> <li>○ Fenomenología y tipología de las agresiones sexuales y del abuso sexual infantil.</li> <li>○ Protección nacional e internacional de los derechos de NNA.</li> </ul> </li> <li>• Psicología del desarrollo y del testimonio: preescolar, escolar y adolescente.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Variables testimoniales de NNA.</li> </ul> </li> <li>• Técnicas de intervención y metodología para la intervención social, proteccional e intervención en red.</li> <li>• Componente interseccional y casos complejos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ NNA e infancia vulnerada como categorías sospechosas.</li> <li>○ Principio de igualdad y no discriminación.</li> </ul> </li> </ul>

## Nº 7 – “TELETRABAJO, TRABAJO A DISTANCIA Y NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE TRABAJO”

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	<p>La pandemia por COVID-19 ha afectado indiscutiblemente la vida y cotidianidad de las personas, incluyendo sus relaciones laborales. La existencia de esta emergencia sanitaria ha modificado la forma en que se desarrolla actualmente el trabajo, con la consecuente variación en su regulación que, si bien contaba con una incipiente aplicación, su incidencia en el trabajo actual fue acelerada a raíz del contexto pandémico y la dificultad del trabajo presencial. Este material docente deberá analizar las principales formas de trabajo, y las nuevas formas de organización de trabajo y trabajo a distancia, sus principales características y normativa actual, poniendo énfasis en las nuevas leyes laborales y de seguridad social vigentes, los efectos de su aplicación, así como los principales conflictos sometidos a conocimiento de los tribunales. Es importante que se releven e incorporen casos prácticos, y jurisprudencia sobre la materia.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos generales. Contexto, regulación y nociones sobre teletrabajo, trabajo a distancia. Otras formas de organización del trabajo y tipos jornadas laborales. Ley 21.220 y su ámbito de aplicación, modificaciones al Código del Trabajo.</li> <li>• Acuerdo y pacto de las formas de organización del trabajo. Establecimiento de la modalidad, requisitos. Indicaciones del contrato.</li> <li>• Derechos y deberes de los/as trabajadores/as y lugar de trabajo. Vigencia del régimen, modificación y nuevos acuerdos. Derecho a la desconexión.</li> <li>• Deberes de el/la empleador/a. Medidas preventivas, provisión de medios, capacitación. Deberes de información.</li> <li>• Posibles conflictos y estudio de casos.</li> <li>• Estereotipos y roles de género que pueden incidir en el teletrabajo.</li> </ul>

## Nº 8 – “NOTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO”

Destinatarios	Escalafones secundario y de empleados
Descripción	<p>Este material docente quiere abordar los aspectos relevantes y prácticos, sean frecuentes y/o críticos, que enfrentan las personas funcionarias judiciales en el desempeño de sus funciones en lo relativo a las notificaciones y los procedimientos cuyo objeto es el cumplimiento de prestaciones que constan en resoluciones judiciales u otro tipo de títulos, como ocurre en el cumplimiento en materia de alimentos o de la relación directa y regular, así como aquellos que pueden darse en el contexto laboral. Para ello, y teniendo presente los destinatarios del texto, aparece como relevante el análisis de los múltiples sistemas en que se ha organizado la gestión de las notificaciones, tanto en los tribunales reformados como no reformados. Lo mismo sucede con el cumplimiento de resoluciones judiciales y la generación de unidades especializadas que aborden esta tarea compleja y que repercute directamente en el servicio de justicia.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de notificaciones contempladas en el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito penal, familia, laboral y civil. Además, en este último caso, indicar las modalidades de notificación del Proyecto de Código Procesal Civil.</li> <li>• Aspectos relevantes de la LTE en materia de notificaciones y principales incidencias en el desempeño de las personas funcionarias del Poder Judicial.</li> <li>• Principales sistemas en que se organiza el sistema de notificaciones en las diversas competencias que integran el sistema de justicia.</li> <li>• Tramitación de las notificaciones y los hitos asociados en los diversos sistemas informáticos de tramitación del Poder Judicial.</li> <li>• Diversas modalidades de cumplimiento de resoluciones judiciales (provisionales/firmes) que contemplan los sistemas penal, de familia, laboral y civil. En este último caso, hacer la referencia necesaria a lo que se consigna al efecto en el Proyecto de Código Procesal Civil.</li> <li>• Formas de gestión que asume el cumplimiento y, en particular, de las unidades especializadas generadas al efecto.</li> </ul>

## Nº 9 – “AUTOCUIDADO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN A NUEVAS MODALIDADES DE TRABAJO”

Destinatarios	Todos los escalafones del Poder Judicial
Descripción	<p>Las diversas contingencias vividas en los últimos en Chile han impuesto la necesidad de implementar modalidades de trabajo diferentes a las que se habían utilizado tradicionalmente. A la presencialidad, se han sumado modalidades de trabajo a distancia o híbridas, lo cual ha implicado una serie de cambios y ajustes en la organización del trabajo y en el trabajo mismo que deben realizar los funcionarios del Poder Judicial. En paralelo a estos cambios a nivel de organización y de gestión del trabajo, los(as) trabajadores(as) han tenido que desarrollar estrategias de adaptación y autocuidado para poder hacer frente a los nuevos desafíos y tensiones asociadas a este tipo de modalidades de trabajo y son las que se requiere abordar en este material docente.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco teórico actualizado que permita comprender desafíos asociados a nuevas modalidades de organización del trabajo y a su impacto en el desempeño y bienestar de trabajadores(as), así como a las herramientas y recursos existentes para desarrollar el autocuidado y cuidado mutuo entre trabajadores(as)</li> <li>• Buenas prácticas y estrategias de autocuidado validadas en contextos similares al Poder Judicial.</li> <li>• Informaciones y políticas del Poder Judicial asociadas a las nuevas modalidades de trabajo y los riesgos psicosociales identificados en Poder Judicial</li> <li>• Políticas y recursos de autocuidado desarrollados por CAPJ.</li> <li>• Considerar los diagnósticos a nivel de riesgos psicosociales y otras fuentes secundarias de información sobre el Poder Judicial pertinentes para el diagnóstico de desafíos y necesidades. Se proporcionará la información relacionada.</li> <li>• Dimensiones de género que impactan en el espacio laboral, en los riesgos psicosociales y en las estrategias de autocuidado.</li> </ul>

## Nº 10 – “DACTILOGRAFÍA Y ERGONOMÍA PARA EL TRABAJO JUDICIAL”

Destinatarios	Todos los escalafones del Poder Judicial
Descripción	<p>El trabajo judicial ha estado sometido a intensos cambios en los últimos años. A las múltiples reformas implementadas, se han sumado la tramitación tecnológica y la necesaria implementación de nuevas modalidades de trabajo asociadas al trabajo a distancia. El trabajo judicial ha debido integrar nuevas herramientas tecnológicas y ha tenido que ejecutarse en contextos productivos diferentes (presenciales, híbridos y a distancia). Las herramientas que la dactilografía, mecanografía y la ergonomía proporcionan pueden ser de gran utilidad para la optimización y autocuidado en el trabajo judicial.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Que los participantes desarrollen las destrezas y habilidades que le permitan aplicar en su quehacer habitual técnicas de dactilografía y mecanografía al tacto, con velocidad y precisión</li><li>• Para poder hacer un diagnóstico específico y actualizado de necesidades asociadas a este tema, se da la posibilidad de incluir en el plan una propuesta de mini diagnóstico específico (entrevistas y/u observación a muestra), el cual podría ser coordinado por Academia Judicial, pero debe ser preparado y ejecutado por el oferente.</li><li>• Considerar los diagnósticos a nivel de riesgos psicosociales y otras fuentes secundarias de información sobre el Poder Judicial pertinentes para el diagnóstico de desafíos y necesidades. Se proporcionará la información relacionada.</li><li>• Ergonomía y autocuidado para el trabajo en oficina y teletrabajo.</li></ul>

**Nº11 – “OFFICE APLICADO PARA TRABAJO JUDICIAL”**

Destinatarios	Todos los escalafones del Poder Judicial
Descripción	<p>El trabajo judicial ha estado sometido a intensos cambios en los últimos años. A las múltiples reformas implementadas, se han sumado la tramitación electrónica y la necesaria implementación de nuevas modalidades de trabajo asociadas al trabajo a distancia. El trabajo judicial ha debido integrar nuevas herramientas tecnológicas y ha tenido que ejecutarse en contextos productivos diferentes (presenciales, híbridos y a distancia). En este contexto de cambios, sigue siendo muy relevante para el trabajo judicial el manejo de programas de ofimática (Word, Excel) para la ejecución de tareas diarias.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar funciones básicas de Word y Excel, para aquellos alumnos(as) que no cuenten con habilidades básicas al respecto.</li> <li>• Se pide hacer una propuesta de mini diagnóstico específico (entrevistas y/o observación a muestra), el cual podría ser coordinado por Academia Judicial, pero debe ser preparado y ejecutado por el oferente.</li> <li>• Temas a incluir:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Modificación de plantilla Normal DOT.</li> <li>○ Uso de herramientas de autocorrección</li> <li>○ Uso de herramientas de autotexto.</li> <li>○ Usar y editar tabla de Word</li> <li>○ Uso de herramienta que permita generar filtros en un libro Excel</li> <li>○ Utilizar la herramienta que permita buscar y reemplazar datos en un libro Excel</li> <li>○ Utilizar función BUSCARV en MS-Excel</li> <li>○ Combinar la función BUSCARV y SI.ERROR</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El argumento Ordenado de la función BUSCARV</li> <li>○ Generar controles de plazo utilizando herramientas de fecha en Excel.</li> <li>○ Uso de los componentes del sistema de grabación de audiencias en Tribunales</li> <li>○ Configuración y uso del software para grabación AUDIOGRABBER.</li> </ul>
--	--

## Nº 12 – “CLIMA LABORAL Y CALIDAD DE VIDA II”

Destinatarios	Escalafón secundario
Descripción	<p>El Poder Judicial ha estado sometido a intensos cambios en los últimos años. A las reformas realizadas, se han sumado los cambios asociados a la tramitación electrónica, así como a los desafíos asociados a la calidad del servicio de justicia y a las múltiples demandas de nuestros usuarios. Los/as integrantes del Poder Judicial han tenido que adaptarse a estos cambios y tendrán que seguir haciéndolo para enfrentar los nuevos desafíos asociados a la planificación estratégica 2021-2025 y al mejoramiento del servicio de justicia. Administradores(as) y jefes(as) de unidad desempeñan un rol preponderante en la gestión de estos cambios y en la gestión de sus impactos e implicancias en el clima laboral y calidad de vida de los integrantes de sus tribunales. El contar con ambientes laborales positivos que faciliten un óptimo desempeño en los tribunales del país ha sido explicitado como una prioridad estratégica y se ha establecido una política formal al respecto.</p> <p>Este material docente busca hacerse cargo de las implicancias para el clima laboral y para la calidad de vida de los integrantes del Poder Judicial de las diversas contingencias vividas en los últimos años, las cuales han impuesto la necesidad de implementar modalidades de trabajo diferentes a las que se habían utilizado tradicionalmente. Particular importancia reviste dar a conocer y discutir buenas prácticas al interior de las unidades judiciales atendidos los intensos cambios y exigencias de gestión en los últimos años, la tramitación electrónica, los diferentes protocolos de trabajo a implementar, la atención de usuarios y los planes de trabajo a</p>

	generar y monitorear han impuesto intensos desafíos de coordinación y de gestión.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias y herramientas relevantes para gestionar el clima laboral: identificar y propuestas de actividades de entrenamiento</li> <li>• Competencias y herramientas para aportar de manera individual al clima laboral de su unidad judicial</li> <li>• Dimensiones de género que impactan en el espacio laboral, en el clima laboral; perspectiva de género relacionada a los estereotipos de género, y la conciliación entre la esfera pública-privada (para las mujeres, doble jornada laboral, desigualdad en salarios, etc.).</li> <li>• Problemas o situaciones típicas asociadas con clima laboral en Tribunales</li> <li>• Relación entre clima laboral y atención de usuarios es tema relevante que debe estar incluido.</li> <li>• Considerar los diagnósticos a nivel de riesgos psicosociales y otras fuentes secundarias de información sobre el Poder Judicial pertinentes para el diagnóstico de desafíos y necesidades. Se proporcionará la información relacionada.</li> </ul>

### Nº 13 – “TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES”

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	Tanto la regulación internacional, contenida en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, como la regulación nacional contenida en la ley N° 20.000 serán objeto de análisis en el presente material. Se abordarán aspectos sustantivos de la regulación, como la discusión dogmática habida respecto a los bienes jurídicos protegidos y las conductas punibles, así como las regulaciones procesales particulares para estos casos. Especial énfasis se dará al análisis de la jurisprudencia actualizada.

<p>Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contexto social y normativo <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estado actual de Chile en el mapa geopolítico de drogas: de país de tránsito a país consumidor.</li> <li>○ Antecedentes y compromisos internacionales suscritos por Chile en materia de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.</li> <li>○ Aspectos fundamentales de la política criminal vigente en materia de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.</li> <li>○ Coordinación con las políticas no penales de prevención del uso abusivo de tales sustancias.</li> <li>○ La situación particular de las mujeres en el contexto del tráfico ilícito de estupefacientes e incidencia de factores de género en el análisis específico. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Particularidad de la violencia y discriminación que sufren las mujeres en este contexto.</li> <li>▪ Formas y herramientas que incorporen la perspectiva de género en el análisis.</li> <li>▪ Alternativas a la prisión o reclusión femenina.</li> <li>▪ Análisis de instrumentos internacionales: a) Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok 2011, destaca regla 61); b) Informe de la Relatora Especial Sra. Rashida Manjoo sobre “Causas, condiciones y consecuencias de la encarcelación para las mujeres (2013) c) Recomendaciones del Comité CEDAW (2018) en relación a mujeres reclusas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Los delitos <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La determinación del objeto material de los delitos de la ley N°20.000.</li> <li>○ Problemas interpretativos en torno al concepto de pureza</li> <li>○ Criterios jurisprudenciales respecto a la satisfacción de las figuras típicas</li> </ul> </li> </ul>
--	--

- Colaboración calificada.
- La distinción legal entre “droga dura” y “droga blanda”.
- El tratamiento del consumo personal y de conductas destinadas al consumo personal.
- Análisis art. 63 de la Ley N°20.000. Producción, tráfico y cultivo como figuras centrales de la ley N°20.000, presupuestos y requisitos objetivos y subjetivo.
- El tratamiento diferenciado del “microtráfico” y sus alcances.
- Las penas
  - La penalidad de los distintos delitos de la ley N°20.000 y las consecuencias procesales de la misma.
  - Art. 62 y las variaciones a las reglas de las penas sustitutivas.
  - Circunstancias especiales modificatorias de responsabilidad penal.
- Cuestiones procesales
  - Métodos especiales de investigación y juzgamiento.
  - Aumento del plazo de detención.

## Nº 14 – “TERRORISMO”

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	En el presente material docente se pretende el estudio y análisis del complejo y multifactorial fenómeno del terrorismo, con todos los alcances e impacto en la labor judicial. Para ello, se analizará la regulación doméstica vigente, así como la Convención Interamericana contra el Terrorismo, incorporando las discusiones dogmáticas atinentes y el análisis de la jurisprudencia más relevante que han dado lugar. Especial importancia tendrá el análisis de los desafíos probatorios inherentes a estos casos y del razonamiento judicial a que dicho análisis debe dar lugar.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contexto y Legislación actual en materia de terrorismo<ul style="list-style-type: none"><li>○ Definición de terrorismo.</li><li>○ El contexto actual del terrorismo en Chile y el mundo.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La ley 18.314 y sus principales modificaciones.</li><li>▪ Contexto histórico de la Ley<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 1984 – 1991</li><li>▪ Ley 19.027 período 1991 – 2010 y modificaciones constitucionales</li><li>▪ Legislación actual: ley 20.467</li></ul></li></ul></li><li>○ Definición, alcance y sujetos de las figuras típicas</li><li>○ Modificaciones procedimentales</li><li>○ Mecanismos para la represión del financiamiento.</li><li>○ Lucha contra el terrorismo a nivel comparado.</li></ul></li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La legislación antiterrorista a la luz de los estándares internacionales y nacionales en materia de DDHH <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Observaciones Comité DDHH 2007.</li> <li>○ Observaciones Comité para la eliminación de la discriminación, 2009.</li> <li>○ Observaciones Comité contra la Tortura, 2009/2018.</li> <li>○ Informe Anual INDH 2011.</li> </ul> </li> <li>• El terrorismo y el financiamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Convención OCDE contra el cohecho y su relación con el terrorismo.</li> <li>○ Mecanismos para la prevención de lavado de activos y su relación con el terrorismo.</li> </ul> </li> <li>• Problemas probatorios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de casos y jurisprudencia nacional.</li> </ul> </li> </ul>
--	--

**Nº 15 – “DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: DESAFÍOS PARA LA JUDICATURA”**

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	Los derechos humanos de segunda generación comprometen a los Estados a adoptar medidas para su plena efectividad, de forma progresiva y por todos los medios apropiados (art. 2 PIDESC). Muchas veces, la efectividad de esos derechos pasa por una decisión judicial. Por lo tanto, jueces y juezas deben conocer no sólo el marco conceptual y normativo de los derechos económicos, sociales y culturales, sino también preguntarse por las implicancias de sus decisiones, sus alcances, límites y desafíos, en un contexto dado. El material docente deberá dar cuenta de todas estas consideraciones, incluyendo el análisis de casos prácticos y de la jurisprudencia

	nacional e internacional en la materia.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perspectiva histórica de los DESC: Origen y caracterización <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Derechos Económicos</li> <li>○ Derechos Sociales</li> <li>○ Derechos Culturales</li> <li>○ Género y transversalización de los DESC. Derivado del art 3° del PIDESC, donde se determina que los DESC son aplicables sin distinción a hombres y mujeres.</li> </ul> </li> <li>• Sistema universal e interamericano: Principales instrumentos en materia de los DESC <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948</li> <li>○ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966</li> <li>○ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2008</li> <li>○ Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto San José de Costa Rica” 1969</li> <li>○ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" 1988</li> </ul> </li> <li>• Obligaciones de los Estados en materia de DESC <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Obligaciones comunes</li> <li>○ Obligaciones específicas</li> <li>○ Obligaciones sobre la supervisión de la aplicación</li> <li>○ Vulneraciones y violaciones de los DESC</li> </ul> </li> <li>• Mecanismos y Organismos Internacionales de seguimiento y cumplimiento de los DESC</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ ONU y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</li> <li>○ Rol de la CIDH y la relatoría de los DESC</li> <li>• Justiciabilidad de los DESC / Desafíos y obstáculos en la aplicación judicial de los DESC <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aplicación de los DESC en las decisiones judiciales</li> <li>○ Desafíos, obstáculos y buenas prácticas en la implementación de los DESC en decisiones judiciales</li> <li>○ Experiencia Comparada: cortes nacionales e internacionales</li> <li>○ Análisis de jurisprudencia nacional</li> </ul> </li> </ul>
--	--

**Nº 16 – “CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTRO TRATO O PENAS INHUMANOS O DEGRADANTES”**

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	En sesión celebrada en julio de 2018, el Comité contra la Tortura examinó el sexto informe periódico del Estado de Chile, relevando aspectos positivos, pero también se expresaron motivos de preocupación y recomendaciones, algunas de ellas dirigidas especialmente al sistema de justicia tanto para fortalecer la capacidad institucional que permita desestimar declaraciones obtenidas bajo tortura, como para relevar la relación entre las técnicas de interrogatorio no coercitivas, la prohibición de la tortura y los malos tratos, entre otros aspectos. El presente material deberá abordar estas cuestiones y, en general, las obligaciones que impone la Convención y la legislación nacional, analizando aspectos importantes tales como cuáles son los estándares de prueba y decisión en este contexto, el ejercicio de facultades judiciales siendo un particular deber de jueces y juezas penales.
Aspectos relevantes (No constituye	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la convención</li> </ul>

<p>exclusividad ni prelación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Obligaciones para los Estados.</li> <li>○ Responsabilidades que se derivan de su aplicación.</li> <li>○ Modificaciones de la Ley n°20.968.</li> <li>○ Protocolo facultativo de la convención.</li> <li>○ Jurisprudencia nacional e internacional.</li> <li>○ Últimas recomendaciones del comité: Detección de declaraciones obtenidas bajo tortura y la relación de las técnicas de interrogatorio no coercitivas, la prohibición de la tortura y los malos tratos y formas de implementación.</li> <li>● Abordaje específico y práctico <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Rol de los jueces de juzgados de garantía y de tribunales de juicio oral en lo penal en el cumplimiento de la convención.</li> <li>○ Medidas que el juez y la jueza con competencia penal debe tomar para evitar que se vulnere la convención.</li> <li>○ Facultades judiciales en materia de visitas de cárceles: fiscal judicial, defensor penal público, representantes de menores, en la detección de vejámenes a internos, y procedimiento para dar cuenta de estos hechos.</li> <li>○ Sanciones extra-reglamentarias y castigos encubiertos.</li> <li>○ Mujeres como sujetos pasivos de particulares formas de torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Estudio particular de la Normativa del Estatuto de Roma al respecto, así como el “Caso Akayesu” del Tribunal Penal para Rwanda y el “Caso Miguel Castro Castro versus Perú” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</li> <li>○ Temas específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Violencia policial</li> <li>▪ Migrantes y extranjeros</li> <li>▪ Niños, Niñas y adolescentes</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
-----------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personas privadas de libertad</li> </ul>
--	---

**Nº 17 – “USO DE LA FUERZA POR FUNCIONARIOS ESTATALES”**

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	El uso de la fuerza por parte de los órganos del Estado y las atribuciones de las policías en el contexto penal han sido objeto de intensas reflexiones jurídicas, políticas y sociológicas que serán abordadas en el presente material. El análisis global del fenómeno deberá comprender, además de los derechos involucrados, el contexto del trabajo policial, los protocolos a los que debe sujetarse, las competencias de los órganos administrativos y auxiliares de la justicia en la materia, así como los problemas concretos que entraña asumir el control judicial a través de casos y jurisprudencia relevante, nacional y comparada.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco jurídico sobre el uso de la fuerza <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Naturaleza de las normas que regulan el uso de la fuerza.</li> <li>○ Instrumentos internacionales relacionados con la conducta policial.</li> <li>○ Protocolos de las fuerzas policiales sobre el uso de la fuerza.</li> <li>○ Facultades de los tribunales de justicia en relación con las fuerzas de orden y seguridad pública (Art. 76 CPR).</li> </ul> </li> <li>• La regulación del uso de la fuerza <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Principio de legalidad</li> <li>○ Principio de necesidad</li> <li>○ Principio de proporcionalidad</li> </ul> </li> </ul>

- La escala racional en el uso de la fuerza
- Manuales de doctrina y capacitación policiales
- Uso progresivo y diferenciado de la fuerza
- Cooperación, grados de resistencia, grados de agresión, letalidad
- Empleo de armas de fuego
- Derecho de reunión y protocolos de uso de la fuerza
- La violencia de género en el contexto del uso de la fuerza por parte de las policías.
- Derechos de los intervinientes en relación con la policía
  - Declaraciones de los imputados ante la policía.
  - Derechos del imputado en libertad.
  - Derechos del imputado privado de libertad.
  - Derechos de los abogados.
  - Derechos de la víctima.
  - Derechos comunes a todos los intervinientes.
- Actuaciones de la policía sin orden previa del fiscal
  - Artículo 83 del C.P.P
  - Control de Identidad.
  - Detención por flagrancia.
  - Detención reglada por la ley N° 19.968 sobre Tribunales de Familia.

- Disposición del detenido.
- Otras detenciones por mandato legal.
- Detención facultativa en caso de faltas especiales.
- Control de identidad preventivo
- Detenciones por terceros y actuación policial.
- Revisiones de la persona, equipaje y vehículo
- Ingreso a recintos cerrados y de libre acceso público
  - Sin orden judicial.
  - Con orden judicial.
  - Modificaciones de la Ley 20.931
- Incautación, custodia y conservación de especies, objetos y documentos
  - Incautación en el sitio del suceso
  - Incautación respecto del detenido por flagrancia
  - Incautación con orden judicial
  - Incautación sin orden judicial
- Secreto de la investigación.

## Nº 18 – “INTERPRETACIÓN, ARGUMENTACIÓN Y RAZONAMIENTO JUDICIAL”

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	<p>La actividad interpretativa de normas y principios, el desarrollo del razonamiento jurídico asociado y la debida argumentación de los casos sometidos a su conocimiento, constituyen labores esenciales y cotidianas que los jueces y juezas deben desempeñar en el ejercicio de sus funciones. Estas actividades basales de la actividad judicial requieren una atención y reforzamiento constante, de ahí que el propósito de este material docente es contar con un recurso académico y pedagógico que analice los fundamentos teóricos de los sistemas interpretativos y de fundamentación racional de las sentencias, así como los principales esquemas argumentativos a ser utilizados en la función judicial. Resulta importante, además, relevar, las principales técnicas a asociadas a estas actividades y su aplicación a casos concretos, propiciando la reflexión sobre los desafíos inherentes a estas labores y los aspectos a los cuales se debe poner especial atención, así como las incidencias y especificidades relativas a la resolución de los casos sometidos al conocimiento de jueces y juezas, y el impacto que, en último término, tiene la actividad teórica, racional y discursiva en el quehacer dentro del Poder Judicial.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos generales. Hechos y razonamiento en la actividad judicial. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La labor del juez y el control social de la debida fundamentación de las decisiones.</li> <li>○ Teorías y paradigmas clásicos. Sujeción del juez y la jueza a la ley y el derecho. Importancia de esta sujeción y los límites de la misma.</li> <li>○ Aspectos morales, jurídicos y políticos potencialmente involucrados en la decisión judicial. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sesgos y estereotipos en el acto de juzgar: Desde la perspectiva psicológica hasta la eliminación del estereotipo como exigencia internacional.</li> </ul> </li> <li>○ Resolución de conflictos jurídicos utilizando principios y estándares. Estándares de prueba. Labor creadora del juez.</li> </ul> </li> <li>• Actividad interpretativa y labor judicial.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Problemas complejos e interpretación. Rol de el/la juez/a y creación del derecho.</li> <li>• Razonamiento y fundamentación racional de las sentencias. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Justificación interna y justificación externa. Ponderación y principio de proporcionalidad. Actividad judicial al momento de razonar y fundamentar la decisión: ¿Transparenta convicciones, explica o justifica?</li> <li>○ Distorsiones en la labor judicial. Presencia de sesgos y estereotipos en el razonamiento de jueces y juezas.</li> </ul> </li> <li>• Argumentación jurídica e impartición de justicia: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Teoría general de la argumentación jurídica. Estructura de los argumentos y esquemas en las sentencias.</li> </ul> </li> <li>• Componente interseccional y casos complejos. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presencia de categorías sospechosas y posibles distorsiones interpretativas, de razonamiento y argumentación.</li> <li>○ Perspectiva de género en la actividad racional judicial (particularmente, interpretación, razonamiento y argumentación con perspectiva de género). Análisis de sentencias de organismos internacionales al respecto.</li> </ul> </li> </ul>
--	---

**Nº 19 – “PRODUCCIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA: EXIGENCIAS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES”**

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	Este material docente debe hacerse cargo de aquella parte de los sistemas probatorios que dicen relación con los medios de prueba y, específicamente, la forma en que se producen y valoran. Ello, atendido que es función esencial de jueces/zas, la de resolver los conflictos sometidos a su conocimiento, arribando a la decisión judicial a través de un razonamiento coherente y consistente, dando cuenta de todas las alegaciones producidas en juicio y la forma en que se intenta confirmar las mismas. Particularmente, el texto debe hacerse cargo de la, aún, coexistencia de distintos sistemas probatorios que van desde la valoración legal de la prueba, como regla

	<p>general en el procedimiento civil ordinario de mayor cuantía, hasta la incorporación de la sana crítica como un sistema de valoración libre, pero con límites, siendo la decisión legislativa en todos nuestros procedimientos reformados vigentes y es la que se proyecta en materia procesal civil. Por tanto, es necesario conocer dichos sistemas de valoración e identificar las prácticas dominantes, discutiendo los criterios y mecanismos para apreciar la fuerza probatoria de los distintos medios de confirmación utilizados.</p>
<p>Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos generales <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El concepto de Prueba y Enunciados sobre hechos</li> <li>○ Admisibilidad y exclusión probatoria.</li> <li>○ Momentos de la actividad probatoria</li> <li>○ Control probatorio (relevancia, pertinencia, suficiencia)</li> <li>○ Distinción entre hechos, premisas, pruebas, afirmaciones sobre pruebas.</li> <li>○ La diferencia entre los sistemas de valoración y los estándares de convicción</li> <li>○ Estándares jurisprudenciales sobre producción probatoria y calidad de la información</li> </ul> </li> <li>• Determinación de los hechos a probar y la carga probatoria.</li> <li>• Problemas en materia de valoración <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reglas de exclusión probatoria</li> <li>○ Criterios de valoración individual y conjunta</li> <li>○ Credibilidad, esquemas argumentativos para apreciar fuerza probatoria</li> <li>○ Condiciones de suficiencia probatoria</li> <li>○ La prueba indiciaria</li> <li>○ Sistemas de valoración, reglas de la lógica y máximas de la experiencia</li> </ul> </li> </ul>

- Inferencias
- Sesgos y estereotipos
- Prejuicios y generalizaciones
- Sana crítica y sus elementos relevantes
  - La problemática que la valoración a la luz de la sana crítica plantea y la dificultad que la distinción de los criterios aplicados implica.
  - Concepto, contenido y análisis de las máximas de la experiencia, las reglas de la lógica y los conocimientos científicamente afianzados.
  - Respuesta a las interrogantes en la aplicación: ¿Cuál sistema lógico y qué reglas? Las máximas de la experiencia desde una perspectiva sociológica ¿Cuándo un conocimiento está afianzado para el mundo científico?
  - Ponderación de los diversos medios de prueba mediante las máximas de experiencia, las reglas de la lógica y los conocimientos científicamente afianzados.
- Análisis específicos solicitados
  - Uso de estructuras lógicas de argumentación deductivas e inductivas en la práctica y para la redacción de sentencias.
  - Adopción de la decisión y construcción de las premisas.
  - La perspectiva de género en la producción, incorporación y valoración de material probatorio al proceso.
  - Las máximas de la experiencia en causas de violencia intrafamiliar contra mujeres.

**Nº 20 – “ACOSO SEXUAL, ACOSO MORAL (MOBBING) Y DISCRIMINACIÓN EN EL CONTEXTO LABORAL”**

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	<p>El contexto laboral y las relaciones humanas que allí se desenvuelven no son ajenas a situaciones eventualmente discriminatorias, y/o vulneratorias a la dignidad humana, como son las conductas de acoso. El acoso sexual en el contexto del trabajo, el acoso moral o mobbing y otras conductas discriminatorias suelen tener una fuerte presencia en el mundo del trabajo, razón por la cual resulta fundamental sistematizar en un material docente, los elementos teóricos y jurídicos que jueces y juezas deben conocer, al momento de resolver los conflictos jurídicos sometidos a su conocimiento, que tengan a la base alguna de estas conductas. Es importante que este material aborde el contexto normativo vinculado a los derechos fundamentales del derecho laboral chileno, las formas y tipos de acoso que se pueden presentar y su caracterización, tanto desde una perspectiva jurídica, como psicosocial. Igualmente, resulta indispensable que se releve el contexto laboral y las características que propician el surgimiento de estas conductas, las relaciones de poder y estructuras jerárquicas asociadas, y especialmente, el tratamiento del acoso sexual en el contexto laboral como una manifestación de violencia de género. El texto abordará el acoso sexual en términos generales y específicos respecto al medio judicial.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La violencia y factores de riesgo en espacios laborales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Convenio N° 190 OIT.</li> </ul> </li> <li>• Derecho del trabajo y derechos fundamentales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trabajo, estructuras jerárquicas y relaciones de poder.</li> <li>○ Principio de igualdad y no discriminación en el ámbito laboral.</li> </ul> </li> <li>• Acoso sexual.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nociones generales, comprensión del fenómeno y protección.</li> <li>○ Relaciones laborales, ambiente y circunstancias que propician el acoso sexual.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Criterio de la mujer razonable.</li> <li>○ El acoso sexual como una manifestación de violencia de género. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rol y trabajo de la Secretaría Técnica de Identidad de Género y NO Discriminación de la Corte Suprema en materia de Acoso sexual,</li> <li>▪ Revisión del informe “Acoso sexual y sexista en el trabajo: revisión desde la doctrina y jurisprudencia”, del profesor José Luis Ugarte Cataldo para la STIGND.</li> </ul> </li> <li>○ Marcos legales internacionales, nacionales y del Poder Judicial para la protección contra la violencia de género.</li> <li>• La afectación más gravosa del acoso sexual específicamente en las mujeres.</li> <li>• Reciente reconocimiento jurisprudencial del acoso sexista.</li> <li>• Acoso moral o <i>mobbing</i>. Nociones generales, comprensión del fenómeno y protección. Regulación nacional y en derecho comparado.</li> </ul>
--	--

**N° 21 – “DESAFÍOS CULTURALES, JURÍDICOS Y OPERATIVOS PARA EL SERVICIO DE JUSTICIA EN LA RELACIÓN CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y PUEBLO TRIBAL AFRODESCENDIENTE CHILENO”**

Destinatarios	Todos los escalafones del Poder Judicial
Descripción	Este material docente responde a diversas obligaciones de carácter internacional que tiene el Estado de Chile respecto de sus pueblos originarios y la población afrodescendiente que habita nuestro territorio nacional. En consecuencia, se busca entregar una perspectiva que aborde tanto la diversidad cultural existente a nivel nacional como la visión que desde los pueblos originarios se tiene en particular del sistema de justicia, analizando el impacto para el funcionamiento la interacción y cuestiones tales como el rol del derecho

	<p>consuetudinario indígena y el fenómeno del pluralismo jurídico. Asimismo, se busca que las personas integrantes del Poder Judicial conozcan analicen y apliquen los aspectos más relevantes en relación a los Derechos Humanos de las mujeres y de la infancia indígena, a fin de relevar las interseccionalidades y evitar la generación de actos discriminatorios en este contexto.</p>
<p>Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueblos originarios y pueblo tribal afrodescendiente en Chile <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Perspectiva histórica de los pueblos originarios y pueblo tribal afrodescendiente en Chile: Antecedentes, territorio, comunidades e identidad.</li> <li>○ Mujer indígena: Cosmovisión de los pueblos originarios en materia de igualdad, no discriminación y género.</li> <li>○ Estado chileno y su relación con los pueblos originarios y pueblo tribal afrodescendiente</li> <li>○ Estado, diversidad étnica y cultural</li> </ul> </li> <li>• Derechos de los Pueblos originarios y Pueblo tribal afrodescendiente Chile <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Transición democrática y reconocimiento indígena en Chile</li> <li>○ Convenio 169 de la OIT</li> <li>○ Ley Indígena 19.253</li> <li>○ Ley 21.151 de Reconocimiento legal al Pueblo tribal afrodescendiente chileno</li> <li>○ Cumplimiento del Acuerdo de Solución Amistosa en el caso Gabriela Blas ante la CIDH.</li> </ul> </li> <li>• Desafíos para el servicio de justicia en la promoción de la interculturalidad <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Oportunidades y desafíos para la inclusión de los pueblos originarios y pueblo tribal afrodescendiente al sistema de justicia</li> <li>○ Interculturalidad y multiculturalidad</li> <li>○ Comunicación y lenguaje inclusivo</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Buenas prácticas y el rol de las y los funcionarios en promocionar la interculturalidad</li> <li>○ Atención de usuarios y enfoque basado en derechos humanos e interculturalidad. Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables.</li> </ul>
--	--

**N° 22 – “ACTUALIZACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA”**

Destinatarios	Escalafón primario
Descripción	Las materias tributarias y aduaneras son, por regla general, de conocimiento de tribunales especializados. Sin embargo, corresponde a las Cortes de Apelación la resolución en segunda instancia de esos asuntos y, en términos más amplios, el manejo general de estas temáticas es necesario para la resolución de ciertos conflictos civiles y penales de conocimiento de los tribunales ordinarios. Con esa perspectiva, este material docente dará una visión general sobre el sistema tributario y aduanero nacional, particularmente respecto a los cambios experimentados a partir del año 2014, con especial detención del funcionamiento de la justicia tributaria y aduanera, analizando los principales conflictos que le corresponde resolver y los criterios jurisprudenciales que se han desarrollado.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En materia tributaria, el texto debe abordar desde la reforma de la Ley N° 20.087, del año 2014, en adelante. Se señalan a modo ejemplar las modificaciones sufridas o introducidas por las Leyes N° 17.235, 20.830, N° 20.322, N° 20.780, N°20.899, etc. Como también las modificaciones relevantes a decretos y reglamentos, en lo pertinente a la labor de los tribunales ordinarios de justicia.</li> <li>• En el ámbito aduanero, y también señalándose a modo ejemplar, el texto debe considerar los alcances de la reforma introducida por la Ley N° 20.322, como la de las Leyes N° 20.780, N° 20.997 y 21.039. También, deberá considerar toda modificación relevante con incidencia en la función judicial, que haya sufrido la Ordenanza General de Aduanas.</li> <li>• El material docente deberá poner especial énfasis en aquellos casos en que haya correspondido intervenir a los tribunales</li> </ul>

	<p>ordinarios, analizando la jurisprudencia que emanó de dichas causas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Toda cuestión general de tipo sustantivo o procesal, asociada al derecho tributario y aduanero, deberá ser abordada con ocasión del análisis de los casos y jurisprudencia que se haga y con la finalidad de explicar las transformaciones que justifican la actualización en estos ámbitos.</li><li>• El material debe abordar necesariamente las relaciones posibles entre la justicia ordinaria y la de los tribunales tributarios y aduaneros.</li><li>• Se valorará especialmente que los diversos temas sean abordados a partir de casos, problemas o ejemplos relevantes, extraídos especialmente de la última jurisprudencia de nuestros tribunales y de las interpretaciones que haga el Servicio de Impuestos Internos.</li></ul>
--	---

### **1.1 Sobre los contenidos y desarrollo del material docente**

En cada uno de los materiales docentes que son objeto de este concurso, se ha señalado una propuesta de aspectos relevantes que deben ser abordados necesariamente en los materiales docentes, no siendo en ningún caso una enumeración taxativa ni que pretenda establecer algún grado de prioridad respecto de los temas. En todo caso, el equipo docente en su propuesta podrá proponer adiciones, modificaciones y/o supresiones a los aspectos relevantes, debiendo justificar debidamente dicha sugerencia, lo que será ponderado para efectos de la evaluación específica de su plan de trabajo.

Además, y en todo caso, el material docente debe tener presente los destinatarios específicos a los que está dirigido y el problema o requerimiento que, respectivamente, se pretenda resolver o satisfacer.

### **1.2 Ejecuciones de cursos en línea proyectadas para el año 2022**

De todos los materiales docentes objeto de este concurso, se tiene previsto el desarrollo de un curso en línea, que se ejecutará dos veces durante el año 2022. Sin perjuicio de lo anterior, la Academia Judicial se reserva, a todo evento, la posibilidad de cancelar las ejecuciones o alterar su cantidad, informando de ello

debidamente al equipo docente.

### **1.3 Objetivo que se persigue con los materiales**

El objetivo de estos materiales es que sus destinatarios se enfrenten con un texto de estudio, de nivel académico, pero cuyo énfasis principal esté puesto en el desempeño diario de los/as funcionarios/as judiciales destinatarios/as, y en los desafíos profesionales y laborales que enfrentan. Además, ello se enfatiza teniendo presente que el producto final será el desarrollo de un curso en línea que se integrará a la oferta del Programa de Perfeccionamiento.

### **1.4 Fuentes de información que se deben consultar en su elaboración**

- a. Todo texto normativo, nacional e internacional, que diga relación con el tema que se desarrolle.
- b. Las actas e instructivos, que se estimen pertinentes al tema que se desarrolle, emanados de la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y Corporación Administrativa del Poder Judicial.
- c. Estudios y textos académicos que den cuenta el contenido a desarrollar en el material docente.
- d. Jurisprudencia nacional y extranjera cuya antigüedad no sea mayor a los 5 años.
- e. Políticas y estrategias del Poder Judicial que puedan estar asociadas al tema que se trate.
- f. Revisión de los materiales docentes y cursos en línea previamente diseñados y desarrollados por la Academia Judicial.

### **1.5 Consideración obligatoria en el material docente y curso en línea de una perspectiva de género, igualdad y no discriminación**

El año 2019 el Consejo Directivo de la Academia Judicial aprobó el “**Plan en materia de igualdad y no discriminación por razón de género**” reconociendo la necesidad de una alineación estratégica con la “**Política de Igualdad de Género y No Discriminación**” del Poder Judicial y con los objetivos de:

- Transversalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en todas las actividades de capacitación que diseñe, defina y ejecute la AJ.
- Incorporar las nociones de igualdad de género y o discriminación en los procesos internos de la AJ.

En este contexto se solicita:

- a) Propiciar incluir las informaciones, estadísticas, autores/autoras y contenidos necesarios para incorporar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en el tratamiento del tema trabajado.
- b) Propiciar incluir ejemplos concretos, casos o sentencias donde se identifique la perspectiva de género y se ejemplifique en contextos judiciales específicos.
- c) Propiciar paridad de género en el uso de referencias e insumos bibliográficos.
- d) Utilizar un lenguaje acorde al enfoque de Derechos Humanos y la perspectiva de género, preferentemente neutro, no estereotipado y no sexista.

### **1.6 Exigencias formales**

- a) El trabajo debe ajustarse a lo señalado en el **Manual de Estilo**, que se acompaña como Anexo N° 1 de estas Bases.
- b) Los materiales docentes deberán tener una extensión que oscile entre los 172.200 a 344.400 caracteres con espacios, en hojas tamaño carta, escritas por un solo lado (entre 100 a 200 hojas aproximadamente).
- c) Los anexos que eventualmente contenga el material docente desarrollado no serán considerados para efectos del cálculo final del total de páginas del trabajo.
- d) Como recursos complementarios a la lectura principal, se deberán incluir documentos, videos, infografías, websites, etc. Estos recursos deben haber sido producidos durante los últimos 3 años e indicarse si son de acceso libre (deben privilegiarse estos).
- e) Parte de los contenidos teórico conceptuales puede ser presentados a través de una combinación de textos, gráficas, tablas y recuadros, a fin de que la lectura sea amena y facilite el aprendizaje.
- f) Se hace presente que el proceso de diagramación y edición final del material docente en su versión digital, será de cargo de la Academia Judicial y lo encargará a él o los profesionales que la institución estime como idóneos para dicha labor.

### **2. Contenidos de las postulaciones y obligaciones de los/as docentes.**

Las postulaciones deberán acompañarse según el formato obligatorio del Anexo N° 2, y debe contener:

a) El índice del trabajo, que dé cuenta de la estructura del mismo.

La ordenación que se haga del índice y/o estructura, no debe superar los tres niveles lógicos para la organización interna del material docente.

b) El contenido del índice o estructura debe contener:

- i. Un resumen que no supere los 800 a 1000 caracteres con espacio sobre lo que se propone desarrollar.
- ii. El objetivo general que se persigue con el material docente y una propuesta de objetivo específico por cada una de las secciones o capítulos en que se divida el trabajo.
- iii. La referencia sintética de los contenidos que serán abordados en cada capítulo o sección.
- iv. Identificación ejemplar de fuentes que se propone utilizar en el material docente, así como también de sentencias relevantes en algunos de los temas que se propone desarrollar, de forma que permita a la Academia Judicial evaluar la pertinencia, idoneidad y calidad de la propuesta.

### **3. Adjudicación y plan de trabajo.**

La adjudicación de la elaboración de los materiales docentes, implicara la aprobación del plan de trabajo, sin perjuicio de las modificaciones que puedan ser solicitadas por la Academia Judicial, las que deberán ser efectuadas en un plazo que no supere los 7 días corridos desde la notificación de la adjudicación.

### **4. Plazo de ejecución.**

El plazo para entregar una versión final y completa del material docente será de 90 días corridos, contados desde la fecha en que la adjudicación se notifique. Dentro de los 30 primeros días desde la notificación de la adjudicación, se deberá entregar un borrador de la primera unidad o capítulo, para revisión y retroalimentación de la Academia Judicial.

Después de la recepción del texto del material docente para validación final por parte de la Academia, se efectuará una reunión interna de revisión y validación. Si se estima pertinente, se convocará a una comisión conformada por académicos/as y otras personas expertas, elegida por la Academia Judicial, siendo informado al equipo docente al momento de la recepción final señalada.

La comisión académica referida en el párrafo anterior, velará particularmente porque el texto refleje las distintas posturas dogmáticas y jurisprudenciales que existan a nivel nacional e internacional sobre el tema que se trate, además de la orientación preferente hacia el desempeño profesional de los/as destinatarios/as

finales del trabajo.

El equipo docente deberá participar en las reuniones informativas, orientadoras, de retroalimentación y otros fines similares, a las que sea citado por parte de la Academia Judicial durante el diseño y desarrollo del material docente.

### 5. Criterios de evaluación de las postulaciones.

PAUTA DE EVALUACIÓN DOCENTE				
Criterios	Óptima	Recomendable	No recomendable	Puntajes extras
<b>Grados académicos, postítulos y diplomados, trabajos académicos y publicaciones (se excluye todo lo relacionado con docencia universitaria, evaluado en el criterio siguiente)</b>	Doctor / Magister (10 puntos)	Postítulos y/o diplomados en la disciplina o temática del material docente y curso en línea, impartidos por universidades, que tengan una duración mínima de 70 horas presenciales. (3 puntos)	No indica (0 puntos)	Trabajos académicos y/o publicaciones en la disciplina o temática general del material docente y curso en línea (2 puntos en cada una de las categorías)
<b>Experiencia académica y/o profesional:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente de pre o postgrado en universidad acreditada (a cargo de una cátedra); o</li> <li>• Experiencia profesional en el Poder Judicial, o</li> <li>• Experiencia profesional en la disciplina o temática general del material docente y curso</li> </ul>	8 años o más (10 puntos)	Entre 3 y menos de 8 años (5 puntos)	Menos de 3 años (0 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 años o más de experiencia docente en la disciplina o temática general del curso.</li> <li>• Postulantes que certifican competencias docentes tales como capacitación de capacitadores de la Academia Judicial, doctorados, magísteres, postítulos o diplomados en docencia universitaria o en metodologías activas de</li> </ul>

<p><b>en línea</b> (se considera la que otorga el puntaje más alto)</p>				<p>aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En postulaciones a cursos en línea: tutor/a virtual en curso en línea de la Academia Judicial, con evaluación docente el 15% superior en los últimos 2 años. (2 puntos en cada categoría)</li> </ul>
<p><b>Promedio en las evaluaciones de reacción en cursos de la Academia Judicial en los últimos 5 años en el Programa de Perfeccionamiento</b></p>	<p>15% superior (10 puntos)</p>	<p>Entre el 16% y 30 (5 puntos)</p>	<p>Sin experiencia o evaluación ubicada inferior al 30% (0 puntos)</p>	<p>5 % superior (2 puntos)</p>

**EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA MATERIALES DOCENTES**

<b>Criterios / Puntajes</b>	<b>Óptima 15 puntos</b>	<b>Muy buena 10 puntos</b>	<b>Recomendable 5 puntos</b>	<b>No recomendable 0 puntos</b>
<p><b>Plan de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción general del plan de trabajo.</li> <li>• Objetivos generales y específicos por capítulo y/o sección.</li> <li>• Fuentes (textos normativos, actas e instructivos, estudios y textos académicos, jurisprudencia nacional y extranjera, políticas y estrategias del Poder Judicial)</li> <li>• Metodología.</li> <li>• Ejemplos de textos académicos y jurisprudencia.</li> <li>• Organización del texto.</li> <li>• Calendarización del trabajo.</li> </ul>	<p>El plan de trabajo abarca todos los elementos indicados, con una estructura clara y coherente y pertinente tanto en relación a los objetivos como a los destinatarios del material docente.</p>	<p>El plan de trabajo abarca la mayoría de los elementos indicados con una estructura clara, pertinente al logro de los objetivos y coherente. Requiere ajustes menores.</p>	<p>El plan de trabajo contiene más del 50% de los elementos indicados, en una estructura pertinente a los objetivos. Aun así, requiere precisiones y detalles concretos.</p>	<p>El trabajo aborda insatisfactoriamente los elementos indicados, con aspectos sin tratar o pocos claros y/u omitiendo fuentes de información importante a considerar o la calendarización del desarrollo del texto.</p>